

Informe leído
con su relectura
alternas, en sesión de
fecha 13/4/2021. *[Signature]*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ISAÍAS PEÑA VILLALONA.

EXP. NO. 00470-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a los ministros de Salud Pública y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un Hospital en el municipio Quisqueya, de la provincia San Pedro de Macorís, a los fines de proveer y eficientizar los servicios de salud ofrecidos por el Estado dominicano a los habitantes de esta localidad.

El municipio Quisqueya poseía una población de diecinueve mil cuatro habitantes, de acuerdo al noveno censo de Población y Vivienda del año 2010; además posee un hospital en malas condiciones, que no cuenta con la capacidad ni la infraestructura idónea para brindar servicios de salud de calidad.

Esta localidad contiene parajes y secciones que se encuentran en zonas alejadas para que sus habitantes se trasladen al Hospital Regional Antonio Musa, por lo que han ocurrido casos lamentables por la lejanía, en virtud de que no existe un hospital de segundo nivel que atienda diferentes especialidades de salud de sus habitantes.

En la actualidad, los habitantes del municipio Quisqueya reclaman la construcción de un Hospital de segundo nivel que pueda darle solución a la demanda de salud existente en esta localidad, a los fines de evitar las posibles tragedias que sucederían en casos donde se necesite urgentemente atender a un paciente inmediatamente, en lugar de tener que ser trasladados al municipio San Pedro de Macorís.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 23 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa minuciosamente y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el municipio de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - ✓ Modificar en forma y fondo la referida iniciativa, la cual abarca el título, los vistos, los considerandos y la parte dispositiva.
 - ✓ Adecuación de la remisión de la solicitud, en virtud de que se debe solicitar al Presidente de la República ordenar la creación del referido centro de salud.
 - ✓ Enumeración, readecuación y corrección de estilo de los Considerandos.
 - ✓ Revisión de los vistos, en razón de que algunos de ellos requerían la adecuación apegada a la técnica legislativa, que incluía colocación de las fechas y nombres, tal como aparecen en la Gaceta Oficial.
 - ✓ Aplicación de los criterios técnicos correspondientes, para establecer la redacción idónea de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa, acogiendo las sugerencias antes mencionadas.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores técnicos y de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00470 (anexa).


La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

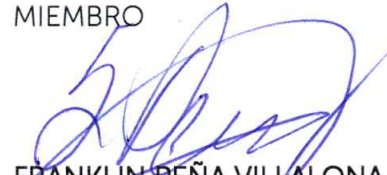

LIA DÍAZ DE DÍAZ
PRESIDENTA


BAUTISTA A. ROJAS GÓMEZ
VICEPRESIDENTE


IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
SECRETARIO


CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
MIEMBRO


LENIN VALDEZ LÓPEZ
MIEMBRO


FRANKLIN PEÑA VILLALONA
MIEMBRO


MELANÍA SALVADOR DE JIMÉNEZ
MIEMBRO


ALEXIS VICTORIA YEB
MIEMBRO


MILCÍADES FRANJUL PIMENTEL
MIEMBRO

RCN/as
8/04/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA

EXPEDIENTE NO. 00470

1

Redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00470.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, de forma equitativa, en todo el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con hospitales de segundo nivel, como es el caso del municipio Quisqueya, en la provincia San Pedro de Macorís;

Considerando segundo: Que según el Noveno Censo de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Quisqueya tiene una población de diecinueve mil cuatro habitantes y posee un hospital en malas condiciones y que no tiene la capacidad ni la infraestructura adecuada para brindar un servicio de salud de calidad;

Considerando tercero: Que la Ley General de Salud No. 42-01, en su artículo 2, expresa que: La salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República, en su artículo 61, refiere que: "toda persona tiene derecho a la salud integral". Y que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas;

Considerando quinto: Que hoy en día los habitantes del municipio Quisqueya y sus zonas aledañas, reclaman la construcción de un hospital de segundo nivel que pueda darle solución a la demanda de salud que existe, ya que tienen que ser trasladados al Hospital Regional Antonio Musa, en el municipio San Pedro de Macorís;

Considerando sexto: Que el municipio Quisqueya posee parajes y secciones que se encuentran en zonas alejadas para ser trasladadas al Hospital Regional Antonio Musa, por lo que han ocurrido casos lamentables por la lejanía, ya que no existe un hospital de segundo nivel que atienda diferentes especialidades de salud de sus habitantes;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afectan a las comunidades y solicitar la pronta solución de los mismos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.42-01, del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís, que garantice de manera oportuna, el acceso a servicios de salud de calidad, en beneficio de los habitantes del municipio.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.